

# Jornada multideporte en Villardiegua de la Ribera 2025

SmartChip, con la colaboración del Ayuntamiento de Villardiegua de la Ribera, la asociación cultural San Mamed y el patrocinio de la Excma Diputación de Zamora, organiza:

## REGLAMENTO

**Art. 1º.** La competición se celebrará sobre una distancia aproximada de 10 km en un circuito mixto de camino y senderos con salida y meta en el frontón. Habrá a su vez salida para "senderistas y marcha cicloturista" con un recorrido aproximado de 10 km a las 11,00 horas.

**Art. 2º. INSCRIPCIONES.** La prueba es de carácter popular, abierta a todos los participantes tanto federados como no federados. Podrán participar en la misma todos aquellos atletas que lo deseen ateniéndose al presente reglamento.

La **cuota de inscripción será gratuita** tanto para los corredores como para senderistas y los participantes en la marcha cicloturista (incluye detalle conmemorativo) no se admitirán inscripciones fuera del plazo de inscripción.

EL plazo de inscripción comenzará el 27 de noviembre, hasta el viernes 12 a las 16:00 de la tarde. No se admitirán inscripciones fuera de plazo.

Las inscripciones se realizarán a través de la página web: [www.smartchip.es](http://www.smartchip.es)

**Art. 5º. La entrega de dorsales** se realizará el día de la prueba desde las 9,30 horas hasta 30 minutos antes de la carrera en un espacio habilitado en las inmediaciones de la zona de salida.

### **Art. 6º. CATEGORÍAS.**

Se establecen las siguientes categorías (años cumplidos el día de la prueba):

- Infantiles según participación realizaran tandas por edades y distancia acorde
- Sénior de 18 a 30 años (masculina y femenina).
- Veteranos A de 30 a 39 años (masculina y femenina).
- Veteranos B de 40 a 49 años (masculina y femenina).
- Veteranos C de 50 años en adelante (masculina y femenina).

- discapacitados

#### **Art. 6º.PREMIOS. (No acumulativos)**

A los tres primeros/as clasificados en la General Absoluta.

A los tres primeros/as clasificados de cada categoría.

La entrega de premios se realizará en la zona habilitada y acotada por la Organización de la prueba.

#### **Art. 7º CIERRE DE CARRERA. (Tanto para corredores como para andarines):**

Se establece un tiempo de cierre de 2 horas desde el inicio del Cross (a las 11:00).

**Art. 8º.** La organización facilitará servicio de personal sanitario y ambulancia desde una hora antes de la prueba hasta el final de la misma.

#### **Art.9º. AVITUALLAMIENTOS.**

Líquido y sólido en línea de meta.

#### **Art.10º. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DE ACCIDENTES**

La organización cuenta con un seguro de responsabilidad civil y un seguro accidentes, que cubre a todos los participantes de la prueba, tal y como establece la legislación vigente.

La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia, así como de la pérdida o rotura de los objetos de cada participante. Cada participante será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la Organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.

#### **Art.11º. OTROS.**

La Organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido, o bien la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan o por causa de fuerza mayor.

**Todos los participantes lo hacen bajo su propia responsabilidad y al inscribirse en la prueba, aceptan el presente reglamento,** declaran no tener ninguna dolencia ni padecimiento que ponga en riesgo su salud y se responsabilizan de cualquier accidente que pueda surgir durante su participación en la misma, aunque la organización pondrá todos los medios a su alcance para que no ocurran, además de tener contratado seguro de accidentes

La aceptación del presente reglamento implica también que el participante **autoriza a los organizadores de prueba a la grabación total o parcial de su participación en la misma**, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la carrera en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria

que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.